



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos 4/2020, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería y con subvención de Diputación de Soria, aprobado inicialmente por el Pleno de la Mancomunidad, en su sesión de fecha 11 de Agosto de 2020, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de información pública, se publica su resumen por capítulos a los efectos de lo establecido en el artículo 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplementos en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación</i>			<i>Denominación</i>	<i>Créditos</i>	<i>Suplemento</i>	<i>Créditos</i>
<i>Progr.</i>	<i>Econó.</i>			<i>iniciales</i>	<i>de crédito</i>	<i> finales (€)</i>
920	13113		Archivera	6.500	5.500	12.000
929	13103		Oficiales de Primera	0,00	20.000	20.000
920	160.00		Seguridad Social	64.260	9.000	73.260
920	12103		Otros complementos	1.800	1.200	3.000
			TOTAL	72.560	35.700	108.260

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior y con subvención de la Diputación Provincial de Soria, en los siguientes términos:

Suplementos en conceptos de ingresos

<i>Aplicación: económica</i>			<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Cap.</i>	<i>Art.</i>	<i>Conc.</i>		
8	87	87000	Remanente de Tesorería de 2019 para gastos generales	20.700,00 €
7	76	761	Transferencias de Capital de Diputaciones	15.000,00 €
			TOTAL INGRESOS	35.700,00 €

En virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados legítimos podrán interponer contra el precitado expediente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

San Pedro Manrique, 21 de octubre de 2020.– El Presidente, Tomás Cabezón Casas. 1891

BOPSO-123-28102020